



**FETTRAMAP, Federación de Estibadores Terrestres
y Transportistas Manuales del Perú
CUT, Central Unitaria de Trabajadores**

Guillermo Onofre Flores, Secretario General

Características de la ocupación y condiciones de trabajo.

En el Perú, los estibadores terrestres y transportistas (carretilleros, tricicleros) de los mercados minoristas y mayoristas de productos, son trabajadores independientes (o autogestionados, como los prefiere denominar el sindicalismo), ya que no tienen vínculo laboral, ni con la administración estatal (principalmente la EMMSA, Empresa Municipal de Mercados SA, que de todas formas los considera dentro de su organización), ni con los empleadores privados que allí operan, quienes los contratan de forma ocasional.

Para describir más en detalle esta ocupación conviene utilizar el estudio realizado por el MTE (Ministerio de Trabajo y Empleo), desde el IET (Instituto de Estudios del Trabajo) en 1986:

-son trabajadores que laboran en los mercados mayoristas de comercialización de productos agrícolas y productos de mar. Realizan el servicio de carga y descarga de producto, de los camiones hacia los puestos de ventas y depósitos.

-el trabajo es eventual, rotativo y por turnos. La remuneración es a destajo fijándose por tarifas preestablecidas por los trabajadores, los mayoristas y un representante de EMMSA.

-la jornada de trabajo es superior a las 8 horas y el trabajo es nocturno, existiendo la obligatoriedad de cubrir el horario de la mañana, donde los camiones ingresan fuera de horario. -trabajan durante todos los días de la semana, en toda época del año, incluyendo fiestas patrias, navidad, año nuevo e incluso Primero de mayo.

-el trabajo es físico, intenso y forzado, ocasionado por los pesos excesivos de los productos (que algunas veces alcanzan los 250 Kg.) y la calidad de los envases.

Los pesos superan los 55 Kg. recomendados por la OIT como peso máximo de carga que puede ser transportada por un trabajador.

-los accidentes de trabajo más frecuentes están en relación a la falta de señalización de tráfico de los vehículos en el mercado.

-el ambiente de trabajo es húmedo y frío, llegando a trabajar en temperaturas de 20 grados bajo cero (chamarras frigoríficas) sin vestimenta ni implementos especiales. Los trabajadores no utilizan ningún equipo de protección, solo usan un saco de tela en la cabeza y pequeñas fajas abdominales de sacos viejos.

-los pesos excesivos ocasionan diversas enfermedades ocupacionales referidas al aparato óseo-muscular, siendo la más frecuente la artrosis cervical. También se encuentran problemas visuales ocasionados por el frecuente golpe que sufre la cabeza al recibir los pesos, problemas respiratorios debido a las bajas temperaturas y a los insecticidas y pesticidas con que embalan las frutas y sus respectivos congelamiento y enfriamiento.

-el 17% de los trabajadores se encuentran entre los 35 y 39 años de edad. Aproximadamente el 5% son mujeres.

La mayoría son migrantes provenientes de los departamentos de mayor pobreza (Ayacucho, Apurímac, Huancavelica).

El 25%, tiene primaria incompleta.

-el 49% vienen trabajando entre 10 y 19 años, no teniendo ninguna compensación por el tiempo de servicios.

-los ingresos que perciben se encuentran por debajo del mínimo vital.

-solamente el 17% se realizan exámenes médicos anuales, pero estos no son especializados.

- el dolor de espalda y las lesiones musculares en las manos son las enfermedades más comunes, junto con otras. Así como otra: respiratorias, digestivas (úlceras, falta de apetito), visuales y sordera.

Creación y desarrollo de la Federación

El origen remoto de la Federación es el crecimiento de la comercialización de productos agroalimentarios en Lima, en la década de 1950, en el Centro Histórico de Lima. Posteriormente, en los años sesenta pasa al Barrio Manzanilla, para finalmente, trasladarse al Distrito de la Victoria. En este marco, los trabajadores comenzaron a organizarse en sindicatos en los Mercados Mayorista N°1 "La Parada", en 1964 y Mercado Mayorista N° 2 de Frutas en 1971, con la finalidad de defender sus puestos de trabajo que habían generado, de alguna forma para tener la exclusividad en la demanda, una representatividad orgánica y un mejor salario por el servicio y de otra forma, para poder cubrirse solidariamente, en algunos casos de enfermedades, accidentes de trabajo o dolencias referidas a la salud. Hay que señalar también que en los Mercados ha habido siempre grupos de comerciantes y transportistas de carga pesada en desacuerdo con la organización de estos trabajadores, porque prefieren contratar individualmente al trabajador y pagarle menos.

En el año 1978, un grupo de dirigentes de estas organizaciones organizaron una conferencia de prensa para sensibilizar sobre sus malas condiciones de trabajo, También lograron el apoyo de los trabajadores del Mercado Mayorista de productos hidrobiológicos (pescados), con quienes integraron una comisión preparatoria de una

organización de segundo grado. También se establecieron relaciones con el Sindicato de Estibadores del Cabotaje Mayor del Callao, del sector marítimo, con quien era evidente la comunidad de intereses.

Esta iniciativa fue concretada en julio de 1982, al fundarse la Federación, en el local de la organización del Mercado Mayorista N°1, con la participación de 58 delegados, y la presencia del Sindicato del Callao. Su reconocimiento por el MTPE fue recién en agosto de 1990.

Actualmente representan a más de 70,000 mil trabajadores a nivel nacional, incluyendo mujeres, que en su mayor parte realizan labores de vigilancia y guardianía

La Federación ha incorporado otras organizaciones: del Mercado Pesquero de Villa María del Triunfo, del Mercado de Los Olivos en la capital de Lima, y en desde el interior del país los estibadores del Cusco, Huancayo, Arequipa e Ica, estando en proceso de afiliación las organizaciones de estibadores de Puno, Huánuco, Chiclayo, Pucallpa y Tumbes.

En diciembre de 1993 la FETTRAMAP fue fundadora de la CUT – PERU (Central Unitaria de Trabajadores del Peru).

Experiencias en el campo normativo

Desde su fundación, la Federación ha seguido un largo camino de incidencia ante el Estado peruano, para lograr mejorar las condiciones de trabajo de sus miembros, el cual puede clasificarse en cinco fases.

-Primera fase. La Federación emprendió una lucha ante el Poder Ejecutivo, logrando pues que el Congreso de la República aprobara en la Cámara de Diputados y posteriormente en la Cámara de Senadores una Ley para los estibadores. Sin embargo, esta fue observada por el ex Presidente Fernando Belaúnde en 1985.

En los años de 1986 hasta 1989, el ya mencionado IET realizó un estudio socio-laboral a los estibadores en los mercados de Lima, y el MTE creó una Comisión Multisectorial encargada de estudiar, analizar y elaborar una propuesta de Proyecto Sustitutorio de Ley. Esta propuesta finalmente promulgada en junio de 1989, como Ley 25047, centrada en el derecho de estos trabajadores a ser beneficiarios de la seguridad social. La ley define que los múltiples empleadores deben de

responsabilizarse de la seguridad social en salud y pensiones, vacaciones y Compensación por Tiempo de Servicios.

Simultáneamente la Federación realizó una gestión ante el Ministerio de Agricultura, con el objetivo de normar y rebajar los pesos excesivos (120 kilo-140 kilos) de los envases de los productos agrarios perecibles, de acuerdo a lo que emana del convenio 127 de la OIT, que considera 50 kilos como el peso máximo que debe de cargar un trabajador. Como resultado, el Poder Ejecutivo aprobó por Decreto Supremo en agosto de 1989, el “Reglamento General de Envasado, Transporte y Estiba de los Productos Agrarios para su Comercialización Mayorista”

-Segunda fase. Se inicia a partir de la afiliación a la CUT Perú. En esos años fue nefasto para el movimiento sindical porque el gobierno del presidente Fujimori dió medidas antilaborales y antisindicales para aplicar el modelo neoliberal (hasta ahora vigente): en julio de 1993 se emite un Decreto Supremo dirigido a este sector, que estableció sorpresivamente que la prestación de los servicios de estiba y desestiba, traslado interno, abastecimiento y otros, de productos agrarios en los mercados mayoristas y minoristas era totalmente libre, pudiendo prestar dichos servicios cualquier persona natural o jurídica. Esta norma fue impugnada con una larga lucha por la Federación, logrando (en setiembre de 1995) que el Gobierno la derogara.

-Tercera fase. A partir del año 2003, la Federación y la CUT PERU reformularon su estrategia y su accionar sindical, logrando que el CENSOPAS (Centro Nacional de Salud Ocupacional) del Ministerio de Salud realizara tres estudios sobre la salud ocupacional, ergonomía, psicología y evaluaciones médicas aplicado a diversos grupos de estibadores de Lima, Huancayo y Cusco, con el apoyo de ISCOD-UGT (Instituto Sindical de Cooperación al Desarrollo, de la Unión General de Trabajadores de España) y PROES. Tales estudios permitieron luego hacer incidencia para que el MTE constituyera oficialmente, en 2005, un Comité Técnico Multisectorial encargado de estudiar y proponer una Ley regulatoria de los pesos excesivos, envases y condiciones de trabajo de los estibadores. En este comité participaron representantes de los Ministerios de Trabajo, de Salud, y de Agricultura, así como INDECOPI, la Municipalidad de Lima, CUT, FETTRAMAP y comerciantes mayoristas. concluyendo con un propuesta legislativa.

En enero del 2007, la CUT y la Federación propusieron a la Ministra de Trabajo Susana Pinilla la ratificación del Convenio 127 de la OIT relativo al peso máximo de la carga que puede ser transportada por un trabajador, el cual fue aprobado al año siguiente.

En setiembre del 2007 el Congreso de la República y el gobierno aprobaron la Ley N°. 29088 Ley de Seguridad y Salud en el Trabajo de los Estibadores Terrestres y Transportistas Manuales Su reglamento fue aprobado en abril del 2009, luego del trabajo de un nuevo Comité Técnico del que también participó la CUT y la Federación.

La Ley establece un peso máximo de 25 kilos y un límite de carga de 50 kilos a los hombres, reducido a 12,5 y 20 para las mujeres, la prohibición de trabajar a niños y adolescentes (hasta 16 años) Se aplica a las actividades de producción, transporte y comercialización de la cadena agro-productiva a nivel nacional, es decir comprende desde la provisión de insumos, producción, transformación, industrialización, comercialización hasta el consumo final de un producto agrícola o ganadero. Los productos agrícolas que carguen manualmente deberán estar adecuadamente seleccionados, clasificados y envasados. El productor, el comerciante, el transportista o conductor de vehículos con carga de productos agrarios destinados a la comercialización mayorista será responsable de diseñar las estrategias de promoción y supervisión de la seguridad y salud en el trabajo de los estibadores terrestres y transportistas manuales de productos agrícolas. El diseño de las estrategias deberá contar con el asesoramiento del Ministerio de Salud.

-Cuarta fase. La Ley 25047 sobre beneficios para la Seguridad Social no había sido implementada por ningún gobierno, Por ello, desde el año 2005 se inició desde la CUT PERU y la Federación una incidencia política ante el MT, logrando la conformación en dos oportunidades de equipos técnicos y finalmente su aprobación en julio del 2011. Actualmente, la Ley y su reglamento se encuentran en una etapa de implementación y aplicación a través de las instituciones del Estado, en el que están participando los integrantes de la Federación y la CUT, dado que su cumplimiento es de aplicación con responsabilidad de las entidades multisectoriales del estado

-Quinta fase. En octubre del 2012, la actividad del comercio mayorista de productos agrarios percibibles del Mercado Mayorista N° 1 La Parada (3 hectáreas) fue trasladada por la Municipalidad Metropolitana de Lima hacia un nuevo Gran Mercado Mayorista de Lima – GMLL (68 hectáreas), en donde actualmente está funcionando toda esta actividad económica bajo la administración de EMMSA. Ante esta nueva situación la Empresa trató inicialmente de imponer que los sindicatos deberían de convertirse en microempresas, y que los comerciantes podrían ingresar a trabajar con sus propios estibadores y no dejar operar a los sindicatos. Por ello la FETTRAMAP creó una Comisión de Defensa de Giros de

Estibadores del Gran Mercado, y con ello desarrolló diversas acciones y negociaciones que culminaron en la firma de un Protocolo de Entendimiento entre EMMSA, CUT, FETTRAMAP, en cuyo marco, en 2014, se concretó la firma de un nuevo Convenio Marco Interinstitucional. Este acuerdo consolidó a las organizaciones sindicales para que sigan operando en el mercado, mediante su reconocimiento legal, un reglamento de trabajo que respeta los derechos de los estibadores, acreditación para operar, disponer con locales para las organizaciones, transformar la estiba con equipamiento mecanizado de forma gradual (con montacargas, transpaletas y motos furgonetas).

A octubre del 2014, la Federación y la CUT han logrado que el Consejo de la Municipalidad Metropolitana de Lima apruebe la “Ordenanza que Regula la Implementación de la Seguridad y Salud en el Trabajo en la Estiba terrestre y el Transporte Manual en la Provincia de Lima”, que había sido presentada a iniciativa del Regidor Metropolitano Guillermo Onofre Flores (abril - diciembre 2013). También está por aprobarse otra Ordenanza Regional de Lima, pedida por nuestras organizaciones en la sede regional (Huacho 130 km. de Lima) para que todos los productos agrarios que ingresan a estos mercados de la capital sean clasificados y envasados con los excesivos pesos en los centros de producción y de acopio.

En los departamentos o regiones del país, la Federación con sus organizaciones afiliadas de Junín, Cusco y Arequipa han logrado que los Gobiernos regionales y provinciales aprueben diversas ordenanzas con reglamentos que implementarán la seguridad y la salud de los estibadores en el marco de lo que manda la Ley N° 29088 Ley de Seguridad y Salud en el Trabajo de los Estibadores Terrestres y Transportistas Manuales.

Otras experiencias

Además de esta batalla normativa, la organización con la CUT PERU ha realizado distintos tipos de actividades: un plan de prevención por el cual se visitan los mercados y centros de abastos; registro de accidentes de trabajo; capacitación de los trabajadores a través de cursos para promotores de salud; Fondos de Ayuda Mutua provenientes de los aportes de los afiliados, cubriendo seguros de accidentes, gastos de sepelio y un fondo de retiro.

Actualmente los sindicatos en atención a sus problemas sociales tienen sus fondos solidarios para casos de enfermedad, accidentes de trabajo y

muerte, y con ello están un proceso de adquisición de equipos mecánizados de manipulación de carga con fondos propios, y además están tomando iniciativas de crédito solidario, micro negocios, y fondos de inversión colectiva en bienes y servicios, encontrándose en la primera fase de su implementación.

Con apoyo del Proyecto PROE, auspiciado por ISCOD y la Junta de Extremadura 2006-2009 se ha implementado un servicio de salud laboral, especializado en prevención de riesgos y un plan integral de formación sindical y personal, así como la puesta en marcha de un plan de reconversión laboral.

La Federación participa, a través de la CUT, en el Consejo Nacional del Trabajo y Promoción del Empleo, vía las Comisiones de Seguridad Social y Economía Informal, asimismo, en la Comisión Especializada de Salud en el Consejo laboral Andino y en el Consejo Nacional de Seguridad y Salud en el Trabajo y en los Consejos Regionales de Seguridad y Salud en el Trabajo.

Se tomaron diversos acuerdos en el último Congreso Nacional, de tal forma, que el Comité Ejecutivo Nacional electo desarrolle, acciones, de acuerdo a su Plan Estratégico, el cual tiene cuatro objetivos estratégicos que lo viene trabajando a través de los planes operativos anuales: 1.lograr una mayor afiliación de todas las organizaciones de los Mercados Mayoristas 1 y 2, así como de las que puedan existir en los Mercados Minoristas de Lima. 1.lograr organizar a nivel nacional a los trabajadores estibadores, carretilleros y tricicleros donde no exista una organización, en los Mercados Minoristas de Lima y Centros de Acopio en las provincias del país. 3.elaborar, con el apoyo de Legisladores del Congreso de La República, un Anteproyecto de Ley, que recoja la necesidad de ser sujetos del derecho a la Seguridad Social y otros afines; 4. lograr un Programa de actividades con las organizaciones afiliadas a la Federación, que tenga como contenidos la formación y la capacitación de los trabajadores, en especial, para el conocimiento de sus derechos fundamentales.

Actualmente la FETTRAMAP cuenta con un local propio de 4 pisos en el Cercado de Lima, que está en un proceso de transferencia como donación por ISCOD. Además, sus organizaciones de base cuentan con locales propios por cada giro de producto para desarrollar sus operaciones de estiba en cada mercado.

Concertación y negociación colectiva

Las organizaciones a través de sus experiencias en décadas, es que han logrado concertaciones o convenios bianuales o trianuales, una forma muy particular de incrementar o alzar sus tarifas o salarios por su trabajo, resulta que como un primer paso para la concertación la mayoría de las organizaciones plantean y sustentan a sus empleadores comerciantes o transportistas el alza de la tarifa (por inflación, costo de vida, mayor distancia o mayor personal etc.), ya sea en el interior del mercado o fuera (algunas veces van a los mismos centros de acopio o producción) y logrando finalmente que se instalen mesas de diálogo con las dos partes, que después de largo trabajo de varias semanas concluyen con acordar mediante actas una tarifa o salario por su trabajo de estiba (últimamente logrado en el Gran Mercado Mayorista de Lima).

También una de las organizaciones de FETRATRAMAP, el Sindicato de Estibadores del Giro de Choclos, ha concretado dos Convenios Colectivos (2009-2011 y 2011-2013) con el apoyo de la CUT y FETTRAMAP con la Asociación Empresarial de Comerciantes Mayoristas de Choclos, después de haber cumplido con todo el procedimiento de la ley de Relaciones Colectivas del Perú, el cual finalmente ha sido considerado por el MTE como el primer convenio colectivo logrado por una organización sindical en el Sector de la Economía Informal.

Actualmente la FETTRAMAP viene trabajando en la ciudad de Chiclayo (al norte de Perú) se ha organizado un nuevo Sindicato de Estibadores del Mercado de Moshoqueque en vista que los trabajadores no contaban con una organización sindical para defender los derechos de las normas nacionales de la estiba, y en la ciudad de Arequipa (al sur del Perú) se esta haciendo un trabajo de capacitación y fortalecimiento con los sindicatos de estibadores del Mercado de "Papas" y "Avelino Cáceres", para que participen en el comité técnico multisectorial que ha creado el Gobierno Regional de Arequipa con respecto a la ley N° 29088.

Asimismo en el Gran Mercado Mayorista de Lima, la FETTRAMAP ha logrado crear un nuevo Sindicato con los Estibadores del Giro Zapallos, por que dichos trabajadores venían desarrollando sus actividades sin ningún norte y hoy esta afiliados y vienen trabajando con la federación.

Recientemente (mayo 2015) la Federación y la CUT han logrado que el Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo constituya por primera vez una "Mesa de Trabajo para Proponer Mecanismos de Promoción y Formalización del Autoempleo Productivo" mediante la Resolución Ministerial N° 073.2015-TR, espacio donde actualmente se viene trabajando, sobre sus avances y las dificultades que adolecen los

sectores de los trabajadores de la estiba terrestre, comercio ambulatorio, trabajadores de mercados, recicladores, lustradores de calzado, vendedores de diarios y revistas, pesca artesanal y otros, a fin de concretar con las propuestas y con ello lograr que el Gobierno se comprometa a consolidar una Política de Estado, con el objetivo de solucionar esta diversidad de problemas de los trabajadores autoempleados, en el marco de lo que promueve la Recomendación 204 de la OIT.